

Finca núm.	Propietario
92-A, 102 y 111	Antonio e Isabel Rodríguez Bermúdez
93	Antonia Molina Molina
96	José Pastrana León
98	José Rando Muñoz
99	José Sánchez Podadera
100	Juan Molina Molina
101	José López García
103 y 104	Diego y Mariano Rando Molina
105	Alfonso Fernández Molina
106	Salvadora Báez Rivero
107	Felipe y Diego Sánchez Pérez
108	Salvador Godoy Gómez
109	Diego Gaspar Cubo
110	Gloria Lacruz Gómez, Isabel María y Encarnación Díaz Lacruz
111-A y 133	María Molina Fernández
112	Ayuntamiento de Colmenar
113	María, Juan, Baltasar, Antonia y Francisca Montáñez Reina
114	Isabel Molina Paris
115	Juan Molina Blanco
117	Juan Carneros Muñoz
118	Mercedes y María José Ruiz Díaz
118-A	Alonso Fernández Gaspar
119 y 123	Antonio Fidel Díaz Molina
120 y 140	Antonio Sánchez Molina
121	Antonio Molina Cano
122 y 124	Juan Palomo Molina
125	Juan Rodríguez Pinazo y Josefa García Vega
126	Cristóbal y Pedro Martos Muñoz
127	Juana Villa Molina
128	Beatriz Muñoz Palomo
129	Francisco Pinazo Gómez
130	Juan Gaspar Gómez
131	Francisco Luque Pérez
132	Francisco Villa Fernández
138	Ana Martín de los Ríos
141	María e Isabel Martín Villodres
142	Miguel Martín de los Ríos
143	Antonia Gaspar Cubo
144	José Molina Fernández
146	Miguel Angel, Antonio María, Juan José y María Dolores Fernández-Pacheco Fernández

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 18 de septiembre de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Guadalete, Costa Noroeste (Cádiz), correspondiente a los propietarios que en el anexo se citan.

Por Decreto 2250/1972, de 21 de julio, fue declarada de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz, que incluye tierras de los términos municipales de El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, en la provincia de Cádiz.

El Plan General de Transformación de esta Zona Regable fue redactado por el IRYDA y aprobado por Decreto 2148/1975, de 17 de julio, apareciendo publicado en el BOE núm. 217, de 10 de septiembre de 1975.

Por Orden 7197 de 10 de marzo de 1978, publicada en el BOE núm. 63, de 15 de marzo de 1978, fue aprobado el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de la Costa Noroeste de Cádiz (1.ª fase), que engloba los Sectores III y IV.

En el citado Plan constan, entre otras actuaciones, la instalación de la red de distribución de riego mediante tuberías enterradas como obras de Interés General, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos necesarios para ejecutar la red de distribución de riego de los Sectores III y IV de la Zona Regable del Guadalete -Costa Noroeste- (Cádiz).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Rota, el 13 de octubre de 1997, a las 10 horas, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablones de Anuncio de Ayuntamiento de Rota, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN RIEGO DE LOS SECTORES III Y IV (REDES DE DISTRIBUCIÓN), ZONA REGABLE, COSTA NOROESTE DE CÁDIZ.

Nº	TITULAR	Nº POLÍGONO CATASTRAL	Nº PARCELA CATASTRAL	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
1º	<i>Emilia Manzanero Buada</i>	13	61-1A	26.740	13.370
		13	61-1D		
		13	61-1A		
		22	2-1C	10.800	5.400
Total (m2).				37.540	18.770
2º	<i>Juan Ramón Anta Manzanero</i>	14	22	6.330	3.160
		Total (m2).		6.330	3.160
3º	<i>Luisa Manzanero Buada</i>	22	41-1A	4.720	2.360
			41-1B		
		Total (m2).		4.720	2.360
4º	<i>Josefa Letrán Rico</i>	13	71	1.960	980
		13	64	3.780	1.890
		Total (m2).		5.740	2.870
5º	<i>Margarita Manzanero Buada</i>	13	70	3.920	1.960
		23	43-1A	10.380	5.190
		Total (m2).		14.300	7.150
6º	<i>Cayetano Herrera Bernal</i>	21	18	6.900	3.450
		Total (m2).		6.900	3.450
7º	<i>Torrebrea, S.A.</i>	1	38	5.660	2.830
		Total (m2).		5.660	2.830
8º	<i>Antonio Peña Ruiz Mateos</i>	3	27-1A	5.400	2.700
		3	28-1A		
		3	29		
		3	1-B	1.040	520
		Total (m2).		6.440	3.220

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Guadalete Costa Noroeste (Cádiz), correspondiente a doña Carmen Ruiz Mateos García.

En la segunda fase del Plan Coordinado de Obras de Sector V, de la zona regable del Guadalete -Costa Noroeste de Cádiz-, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de 26 de septiembre de 1989 (BOE núm. 236, de 2 de octubre), consta, entre otras actuaciones, las obras de Reimpulsión como obras de Interés General, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el texto integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos necesarios para las obras de Reimpulsión del Sector V, Subsector I, de la zona regable del Guadalete -Costa Noroeste- (Cádiz).

Segundo. Convocar a doña Carmen Ruiz Mateos García, como afectada por el expediente expropiatorio, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Rota, el 13 de octubre de 1997, a las 11 horas y 30 minutos, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberá asistir la titular afectada personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañada, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar el nombre de la interesada, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablon de Anuncio del Ayuntamiento de Rota, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 162/97.

Notificado a: Macías Ibáñez, José.

Ultimo domicilio: Manuel de Falla, 15 (Albolote).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 164/97.

Notificado a: Macías Ibáñez, José.

Ultimo domicilio: Manuel de Falla, 15 (Albolote).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 2 de septiembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 524/96.

Notificado a: Rodríguez Martín, Joaquín.

Ultimo domicilio: Enrique Montero, 34, bajo (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 559/96.

Notificado a: Vílchez Fernández, Antonio.

Ultimo domicilio: Playa de Poniente, s/n (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 730/96.

Notificado a: Robles Márquez, Antonio.

Ultimo domicilio: C/ Granada, 8, 2.ª (Lecrín).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 873/96.

Notificado a: Viveros Marinos de Carchuna, S.L.

Ultimo domicilio: Playa de Carchuna (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 2 de septiembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.